CONTRATO DE LOCACION: EVENTO COPA CHALLENGER 2024.

Entre la ASOCIACION CIVIL "JOCKEY CLUB POSADAS" Personería N° A-19, por una parte, representada en este acto por el Sr. VICTOR ANDRES MARTINEZ, Titular del DNI N° 13.516.040, en el carácter de Presidente Interino, y el Sr. HECTOR BOTERO Tesorero, con domicilio en calle Sarmiento N° 1244, de esta ciudad de Posadas, EN ADELANTE "LA ASOCIACION", y por otra parte, el Sr. JONATAN RAMON ANDRES OJEDA, titular del DNI N° 34.018.106, domiciliado en Calle Mendoza Nro. 2768, de la Ciudad de Posadas, Mnes., en adelante "EL ORGANIZADOR", celebran el presente CONTRATO DE LOCACION DEL PREDIO HIPODROMO GRAL. BELGRANO sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA- Objeto: "LA ASOCIACION", entregara en uso a "EL ORGANIZADOR", el inmueble de su propiedad, designado como HIPODROMO GENERAL BELGRANO, destinado al evento "COPA CHALLENGER 2024", Siendo responsabilidad exclusiva de "EL ORGANIZADOR", obtener las habilitaciones municipales y provinciales necesarias para el evento como así también proveer de servicios de seguridad (policía, ambulancia e higiene) y seguros para espectadores y participantes, dar cumplimiento a las normas de seguridad y sanidad animal y de eventos deportivos necesarias para el desarrollo del evento.

SEGUNDA: PLAZO: El evento se llevará a cabo los días 04 05 y 06 del mes de Octubre del año 2024, siendo el plazo del presente contrato y quedando disponible y habilitado el uso del Hipódromo a partir del día 16 de Septiembre y hasta el día 14 de octubre del 2024, respetando las con las restricciones de uso de otros deportes, siendo el plazo de duración del presente contrato. Al vencimiento del plazo, será obligación de "EL ORGANIZADOR" restituir el inmueble sin necesidad de previa interpelación, libre de ocupantes y en el mismo estado.-

TERCERA: El Canon a abonar por "EL ORGANIZADOR", por la presente libración y que deberá tener cancelado previo al día de inicio del evento

HECTOR CONLIDO BOTTESO
TESO RERO
OCTEV hib gdas

(04/10/2024) se fija en la suma de Pesos DIECISÉIS MILLONES (\$ 16.000.000), en efectivo pagaderos en dos pagos, la entrega de DIEZ MILLONES (\$10.000.000) al momento de la firma del presente contrato, y el saldo restante SEIS MILLONES (\$6.000.000), el día anterior a la fecha señalada para la iniciación del evento.

CUARTA: "EL ORGANIZADOR" tendrá a su cargo los gastos derivados en relación con la preparación del evento, administrativos (Municipales y/o provinciales y/o nacionales), judiciales, impositivos, notariales y/o de cualquier otro orden que en su caso deriven para la correcta ejecución de este contrato, así como todos los impuestos o tasas que devenguen en relación con la preparación del evento, quedando "LA ASOCIACION" completamente indemne del pago de estos gastos y/o gestiones.

QUINTA: "EL ORGANIZADOR", tendrá a su cargo la preparación de las instalaciones y contratación y pago de los seguros de Responsabilidad Civil comprensiva de todos los asistentes a dicho evento, así como los seguros de los Jockey monta de cada caballo participantes del evento. La falta de habilitación y/o cumplimiento de los requisitos legales para inicio o desarrollo del evento son responsabilidad del Organizador, quedando exento de responsabilidad el Jockey Club Posadas.

SEXTA: "EL ORGANIZADOR", se encuentra suficientemente autorizado por LA ASOCIACION a la explotación comercial dentro del predio los días de duración de este contrato, estando facultado a resolver libremente esta autorización a terceros.

<u>SEPTIMA:</u> Quedan constituidos para todas las notificaciones, los domicilios especiales indicados en el encabezamiento.

OCTAVA: Ambas partes se someten a la competencia judicial de los tribunales ordinarios de la ciudad de Posadas, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones, renunciando a cualquiera otras.

LEIDO Y RATIFICADO, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, quedando uno para "LA ASOCIACION" y otro para "EL ORGANIZADOR", recibiendo todos de conformidad, en la Ciudad de



Posadas Provincia de Misiones a los.... días del mes de septiembre del

2024.-

RECOR COUNTRY CONTROL OF CONTROL

EOG 43 1854



ACTUACION NOTARIAL



E 06431859

CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

FOLIO N**03264190**

289

ACTA Nº

190

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO

TITUL AR

que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido

del REGISTRO

NOTARIAL Nº

LIBRO Nº

CERTIFICO que la(s) FIRMA/S

LIUMAA9-----

PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s).

COMPARECEN: 1) Victor Andrés MARTINEZ nacido el 29/08/57, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.516.040, declara ser casado, domiciliado èn Eugenio Ramírez 1113 11 "F" de esta ciudad, 2) Héctor Osvaldo BOTTERO nacido el 20/02/60 titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.793.446. declara ser Soltero, domiciliado en Aguacurari y Córdoba S/N Bº Fátima Garupá misiones, argentinos, mayores de edad, Personas de mi conocimiento personal en los términos del articulo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación Doy Fe, Quienes Intervienen en carácter de PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE de la ASOCIACION CIVIL JOCKEY CLUB POSADAS CUIT Nº 33-54330104-9 constituida por instrumento privado de fecha 20/11/1.955 Registrada en la Dirección de Personas Jurídicas Bajo el Nº A-19 y acreditan el carácter que invocan con el Acta de Comisión Directiva Nº 7 de fecha 20/02/24 por el cual designan a los firmantes en los cargos que invocan, con facultades suficientes para este acto, documentos que tengo a la vista para este acto, Doy fe. 3) Jonatan Ramón Andrés OJEDA nacido el 30/09/88, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.018.106, declara ser Soltero, domiciliado en Mendoza 2768 CH 35 de esta Ciudad, argentino, mayor de edad, Persona de mi



18

conocimiento personal en los términos del artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación Doy Fe, Quien Interviene por su Propio derecho CORRESPONDE Certificación de Firma inserta en Contrato de Locación: Evento Copa Challenger. Dejo Constancia que el Presente Instrumento no fue Confeccionado por el Escribano Certificante. Confeccionado en Dos ejemplares. Posadas, Misiones. 17 de Septiembre del 2024.



Scanned with

CS CamScanner

39

42